

Decreto N° 4255, que nombra al Doctor Arturo Calventi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América. G. O. N° 8302, del 8 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4255

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Arturo Calventi, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del Doctor Horacio Vicioso Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4256, que integra la Comisión encargada de conocer y estudiar todo lo relacionado con Tratados Comerciales. G. O. N° 8302, del 8 de Noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4256

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—La Comisión encargada de conocer y estudiar todo lo que se relaciones con Tratados Comerciales, creada por Decreto N° 1399, de fecha 4 de octubre de 1935, reformado por los Decretos Nos. 3397, de fecha 7 de marzo de 1946, 506, de fecha 31 de diciembre de 1954, y 4130 de fecha 22

de septiembre de 1958, quedará integrada en lo adelante por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Banca y Crédito; el Secretario de Estado de Finanzas; el Secretario de Estado de Industria y Comercio; el Secretario de Estado de Agricultura; y los señores Lic. Arturo Despradel y Dr. Hans E. Priester. El Encargado del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores actuará como Secretario de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4257, que nombra al señor Manuel María Santamaría, Gobernador Civil de la Provincia de Samaná. G. O. Nº 8303, del 12 de Noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4257

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—El señor Manuel María Santamaría, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Luis H. Fontana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.